



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0371.

Como lo peticionado en el escrito allegado el 8 de septiembre pasado se encuentra ajustado a derecho, se dispone:

1. Aceptar la renuncia al poder que le fue conferido a la abogada **Angélica María Zapata Castillo**, quien fue reconocida como apoderada judicial de la parte demandante.

2. Reconocer personería a la abogada **Yuliana Duque Valencia** como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato que le fue conferido.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

<p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 115 Hoy 29-09-2021 El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES</p>

Firmado Por:

Maria Jose Avila Paz

Juez

Juzgado Municipal

Civil 026

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2321ee0b015676564f0047f5f0324fcf63221a2f74e8d310916caeeeb8459457

Documento generado en 28/09/2021 11:59:43 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**